

PROPUESTAS DE LAS MUJERES PARA LA CARTA ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DE VITICHI



ANTECEDENTES

Con el objetivo de generar condiciones que hagan posible el proceso de desarrollo de la normativa autonómica municipal, desde la gestión 2009 el Centro de Investigación y Apoyo Campesino CIAC-Potosí con el apoyo de la Coordinadora de Mujer, acompañan el proceso de elaboración de propuestas de las mujeres para la Carta Orgánica del Municipio de Vitichi, con la finalidad de que ellas conozcan y ejerzan sus derechos, se articulen, elaboren e incluyan sus propuestas en diferentes ámbitos: político, económico, productivo, sociocultural y otros, de manera participativa y propositiva.

El trabajo fue desarrollado con la participación de las organizaciones de Mujeres Las Chaska Palomas (13 centros), Las Kantutas y la Organización de Mujeres Bartolina Sisa, de los distritos de Vitichi, Calcha, Ara, Chontola y Yawisla, con el acompañamiento de las Concejalas/es del Municipio.

Para las mujeres de Vitichi, la construcción de la Carta Orgánica Municipal es un reto que les permitirá, incorporar principios de igualdad, de equidad de género, paridad y alternancia en la conformación del gobierno, la incorporación de sus derechos, competencias y atribuciones municipales, orientadas a mejorar sus condiciones de vida. Por ello, las propuestas que se presenta es un aporte en la construcción de un municipio más democrático, inclusivo y participativo.

MARCO JURÍDICO

Las bases legales que respaldan esta acción son la Constitución Política del Estado (CPE) y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez, normas que establecen el procedimiento para la elaboración de las Cartas Orgánicas Municipales, que contiene la participación activa de los pobladores para definir las competencias, el régimen económico financiero, los niveles de coordinación entre el nivel central y las entidades territoriales autónomas, el control constitucional y posterior referéndum aprobatorio.

Por ello la Carta Orgánica Municipal se constituye en una norma básica del Municipio que regirá la vida y el desarrollo social, económico, político y cultural de sus habitantes.

Por otra parte la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, incorpora la equidad de género en la conformación de los gobiernos de las entidades autónomas, en la elaboración del presupuesto, en la asignación de recursos y otros, lo que constituye un avance en la incorporación de los derechos de las mujeres.

Es importante resaltar que la Ley Marco de Autonomías y Descentralización en su Art. 61 Parágrafo III manifiesta que La Carta Orgánica, es una norma a través del cual se perfecciona el ejercicio de la autonomía y su elaboración es potestativa. En caso de hacerlo es el Concejo Municipal el que sin necesidad de referendo por la autonomía, seguirá el procedimiento establecido por ley.



PROCESO DE ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE LAS MUJERES PARA LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL DE VITICH

Las mujeres del Municipio de Vitichi elaboramos y planteamos nuestras propuestas en tres encuentros realizados en los distritos de Calcha, Chontola y Vitichi y en un taller de elaboración y validación de propuestas. Proceso que fue desarrollado desde el año 2011 hasta el mes de agosto de 2012. En este entendido se elaboraron las siguientes propuestas:

VISIÓN DEL MUNICIPIO QUE SOÑAMOS

Un municipio transparente, participativo con igualdad y equidad social, donde se respeten los derechos de las mujeres y hombres, se tome en cuenta la paridad y alternancia en la titularidad de los cargos públicos, políticos y sociales sin discriminación alguna. Con alto grado de desarrollo humano, educación, salud, seguridad ciudadana.

Un municipio productivo que respete el medio ambiente, con desarrollo económico, que incentive a la pequeña y mediana empresa para generar fuentes de trabajo para sus habitantes.

PRINCIPIOS DE NUESTRO MUNICIPIO

El Municipio de Vitichi tiene los principios

de: *Allin Kausay* (vivir bien), *Ama Kella*, (no seas Flojo), *Ama Suwa*, no seas ladrón) *Ama Llulla* (no seas mentiroso), Unidad, Igualdad, Solidaridad, Equidad de Género, Bien Común, Complementariedad, Reciprocidad, Lealtad Institucional, Participación y Transparencia con respeto a los usos y costumbres y sin corrupción.

REGIMEN DE EQUIDAD DE GÉNERO

El Gobierno Autónomo Municipal debe:

- Promover la equidad de género, reconociendo a la mujer, su sensibilidad social y atender prioritariamente sus necesidades mediante políticas de promoción, prevención, protección y atención integral.
- Implementar políticas sectoriales con principios de igualdad, equidad y no violencia en la educación, salud, trabajo y en el desarrollo de sus capacidades,



garantizando su participación en todos los ámbitos.

- Brindar protección a las mujeres contra toda forma de explotación, violencia, abandono de mujer embarazada, discriminación y trata de personas.
- Asegurar que en la planificación presupuestaria incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, institucionalidad, proyectos y acciones para la igualdad entre mujeres y hombres.

DERECHOS

El Gobierno Municipal de Vitichi debe garantizar a sus habitantes todos los derechos y principios reconocidos en la Constitución Política del Estado, además de los siguientes derechos:

A la vida, integridad física, psicológica, moral y sexual.

A vivir sin violencia en la familia, en la comunidad y en la sociedad.

A la participación política y a una representación equitativa y paritaria en todos los espacios de decisión.

A la información.

A un medio ambiente sano, limpio y seguro sin contaminación alguna.

A la salud con sus diferentes especialidades. Salud sexual y salud reproductiva

A la educación sin distinción alguna y con diferentes especialidades.

A tener una participación plena en la elaboración seguimiento y control en planes programas y presupuestos municipales.

A la tierra y con títulos ejecutoriales a nombre de las mujeres.

A contar con los servicios básicos para evitar la migración de nuestros esposos e hijos.

A un trabajo digno con salario justo y acceso a los recursos.



A la consulta sobre la explotación de nuestros recursos naturales.

DEBERES:

Todos los deberes contemplados en la Constitución Política del Estado.

Respetar las leyes y la Constitución Política del Estado.

Respetar y hacer cumplir la Carta Orgánica Municipal de Vitichi.

A educarnos y formarnos.

A respetar a los y las ciudadanas/os, a la familia, a la comunidad, a las autoridades y a la naturaleza.

Ser solidarios dentro de la vida comunitaria.

Participar de las actividades comunales que incentiven el desarrollo del municipio.

Defender nuestra tierra y nuestro territorio.

Cumplir la función social en nuestras tierras con la participación equitativa entre hombres y mujeres.

Denunciar actos de corrupción y violencia de los funcionarios públicos.

EDUCACIÓN Y CULTURA

- Promover y ejecutar políticas de acceso a la educación gratuita, pública, equitativa y sin discriminación alguna.

- Promover la capacitación, educación en nuevas tecnologías, agroforestería, avicultura, horticultura, agropecuaria, tejidos, gastronomía, etc., especialmente para mujeres de comunidades rurales alejadas.
- Establecer mecanismos para capacitar en diferentes áreas técnicas a las mujeres.
- Fomentar la apertura de escuela de líderes para las mujeres, para trabajar por la comunidad.
- Gestionar recursos para la creación de una universidad y/o institutos de formación técnica.
- Promocionar e impulsar la recuperación de nuestra cultura a través de la realización de actividades culturales intercomunales e interbarriales.

SALUD

- Impulsar el desarrollo y ejecución de políticas orientadas a lograr la construcción de infraestructura, equipamiento (ambulancias, equipo médico), dotación de recursos humanos (médicos, enfermeras), técnicos e insumos (medicamentos) para la atención de la salud de las mujeres en los centros de salud.

- Proteger y garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, con el reconocimiento de la autodeterminación de la actividad sexual y reproductiva, con la capacidad de decidir cuántos hijos/as desean tener y su espaciamiento.
- Promover el acceso a la salud sin discriminación alguna, con calidad, calidez y eficiencia en todas las especialidades, de acuerdo a su vivencia y realidad, con visitas domiciliarias periódicas a pacientes mayores de edad y mujeres en gestación.
- Promover el control a los servicios de atención y el funcionamiento que presta la Brigada del SABSI.
- Promover y desarrollar políticas de educación sexual y reproductiva, métodos anticonceptivos y de planificación familiar, para las y los ciudadanos.
- Impulsar el desarrollo de espacios de control social a los servicios de salud pública.
- Implementar políticas que fomenten la medicina tradicional para la atención de la salud en las comunidades necesitadas.
- Gestionar y garantizar la

transferencia de los recursos económicos del Bono Juana Azurduy de Padilla al Municipio de Vitichi para una mejor distribución y control.

- Gestionar y garantizar recursos económicos para cubrir los gastos de control, atención y exámenes del Papanicolau, enfermedades de transmisión sexual.

VIOLENCIA

- Promover y garantizar la atención, prevención y protección a la mujer contra la violencia en la familia y en la sociedad, con atención interdisciplinaria (abogados/as, trabajadores/as sociales, y psicólogos/as).
- Promover y garantizar la construcción y equipamiento de centros de acogida temporal para víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica como un espacio de capacitación y fortalecimiento personal.
- Implementar programas y proyectos para víctimas de violencia intrafamiliar.
- Promover y garantizar la seguridad ciudadana con la participación y corresponsabilidad de los y las ciudadanas.

- Realizar campañas de información y prevención sobre la proliferación de bares y cantinas que ponen en riesgo a la familia y a la comunidad y los riesgos físicos y psicológicos que conllevan el alcoholismo y la drogadicción.
- Prestar servicios de protección, atención y prevención del maltrato infantil contra niños, niñas y adolescentes a través de las Defensorías Municipales de la Niñez y la Adolescencia.

REGIMEN ECONÓMICO PRODUCTIVO

- Promover el acceso a mercados productivos y ferias artesanales para generar recursos económicos para las mujeres.
- Promover y ejecutar programas y proyectos productivos destinados a generar empleos dignos para las mujeres.
- Promover y ejecutar proyectos de industrialización e importación de los mocoquinchos, (durazno seco), otras frutas como así también la transformación de la leche caprina para generar recursos económicos a las mujeres.
- Promover programas y proyectos

que incentiven el turismo.

- Implementar programas de formación para técnicos agroambientales y veterinarios.
- Impulsar y garantizar el acceso a recursos y presupuestos sensibles a género (PSG), para la producción ecológica y natural.

RÉGIMEN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES:

- Implementar tecnologías para mejorar la producción agrícola del Municipio, para prevenir las consecuencias del cambio climático (inundaciones, sequías, etc.).
- Consultar a la comunidad antes de efectuar actividades de exploración y explotación de los recursos naturales no renovables.
- Prohibir la utilización de abonos químicos y promover la utilización de abono natural.
- Impulsar la participación y el control social en la preservación y conservación del medio ambiente y los recursos naturales.
- Gestionar recursos económicos para proyectos de reciclaje de los residuos sólidos (plásticos, pilas, botellas etc.).

REGIMEN POLÍTICO Y CONTROL SOCIAL

- Garantizar una efectiva participación política de las mujeres en espacios de decisión con criterios de equidad, igualdad, paridad y alternancia en la representación.
- Gestionar la investigación de casos de corrupción, enriquecimiento ilícito y daño económico al Municipio.
- Promover mecanismos de control social a la calidad de los servicios brindados por el Municipio.
- Promover la participación de las mujeres en espacios de control social e información sobre la gestión del Municipio de Vitichi.

“INCORPORAR NUESTRAS PROPUESTAS ES RESPETAR NUESTROS DERECHOS”

Organizaciones participantes:

- Organización de mujeres “Las Chaska Palomas”
- Organización de mujeres “Las Kantutas”
- Organización de mujeres “Bartolina Sisa”

Agradecimiento a las Concejales del Municipio de Vitichi.

- María Luisa Caihuara
- Benita Rodríguez Mamani,
- Leonarda Quispe Flores
- Maritza Yelma Ch.



CIAC-Centro de Investigación y Apoyo Campesino
Calle Calama N° 129 entre c. Cívica y Arce
Teléfonos (591-4) 6222874 – 6122216
www.ciac-idr.com
Potosí-Bolivia

